

0000076

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

N° 2010-MPH

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran por una parte, el Instituto Geofísico del Perú con RUC N° 20131367008 y domicilio en calle Badajoz N° 169 Urbanización Mayorazgo IV Etapa - Ate, departamento de Lima, representado por su Presidente Ejecutivo, Dr. RONALD WOODMAN POLLITT, identificado con DNI N° 09178924, designado mediante Resolución Suprema N° 231-2001-ED, a quien en adelante se denominará "EL IGP" de la otra la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, a quien en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD", con RUC N° 20133696823 y domicilio en la Calle Real S/N Centro Cívico, Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, representado por su Alcalde, Arq. FREDDY ARANA VELARDE, identificado con DNI N° 20082828, en los términos y condiciones siguientes:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. Alexander García Palma
GERENTE MUNICIPAL

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU, es un organismo público ejecutor del sector Ambiental, que tiene por finalidad realizar investigación científica en busca del conocimiento de la realidad nacional en el medio ambiente geofísico orientada a la prevención de desastres naturales y ofrecer servicios científicos de conformidad con su ley de creación aprobada por Decreto Legislativo N° 1013

LA MUNICIPALIDAD; es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y económica, cuya finalidad es promover el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LA BASE LEGAL

El presente convenio se rige por las siguientes Normas:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Decreto Legislativo N° 1013, modificado por Decreto Legislativo N° 1039 que aprueba la Ley de Creación Organización y Funciones de Ministerio del Ambiente
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Nacional de Gestión Ambiental
- Decreto Supremo N° 008-2006-PCM, Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Decreto Legislativo N° 136-Ley de Creación del Instituto Geofísico del Perú
- Decreto Regional N° 002-2007-GRJ/PR que aprueba la Estrategia Regional de Cambio Climático de Junín
- Decreto Regional N° 003-2007-GRJ/PR, que aprueba la Política Regional del Ambiente del GR –Junín
- Ordenanza Regional N° 083-2008-GRJ/CRJ, que aprueba la Ordenanza Regional del Ambiente de Junín.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Municipalidades
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2010-MPH/CM
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín – el Instituto Geofísico del Perú – La Empresa SEDAM S.A y la Municipalidad Provincial de Huancayo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE ASESORIA LEGAL
Abog. Julio Del Solar Flores
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal
Abog. Margarita Meza
GERENTE



CLAUSULA TERCERA: OBJETO

Establecer las bases de cooperación entre las partes para impulsar estudios y/o proyectos especializados vinculados al análisis y evaluación de la sostenibilidad del recurso hídrico en el



000007E

Valle del Mantaro frente a los efectos del retiro glaciar del Huaytapallana por el cambio climático, con la finalidad de proponer acciones para mejorar la capacidad de adaptación asociados a cambios de clima al ámbito de la Región Junín, así como su relación e integración en la Estrategia Regional y Nacional de Cambio Climático

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

Las partes asumen los siguientes compromisos:

- Ratificar los acuerdos y compromisos establecidos en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín – el Instituto Geofísico del Perú – la Empresa SEDAM HUANCAYO S.A. y la Municipalidad Provincial de Huancayo.

INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU:

- Proporcionará los expertos científicos y modelos para el análisis de los cambios del glaciar y del funcionamiento hidrológico de la subcuenca del Río Shullcas.
- Provee los equipos para el análisis físico y químico
- Realiza los análisis físicos y químicos
- Proporcionará los resultados del estudio incluyendo las proyecciones futuras de la disponibilidad de los recursos de agua
- Evaluará y priorizará las opciones de adaptación
- Tendrá exclusividad en las publicaciones científicas relacionada con el estudio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO:

- Usará los resultados del estudio
- Que el desembolso de los \$ 30.000.00 dólares americanos que debe realizar la Municipalidad Provincial de Huancayo se ha considerado en el Convenio N° 006-2010-GR/JUNIN –GGR de fecha 02 de febrero de 2010, suscrito por el Gobierno Regional Junín, la Empresa SEDAM Huancayo SAC, la Municipalidad Provincial de Huancayo, con el Instituto Geofísico del Perú

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIAS

El presente convenio tendrá vigencia de dos años contado a partir de la fecha de la suscripción del presente convenio. No obstante podrá ser renovado de común acuerdo a solicitud de las partes con una anticipación de quince días hábiles a su vencimiento.

CLAUSULA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVESIAS

En caso de conflictos controversias o discrepancias que se generen de la interpretación o ejecución del convenio, las partes acuerdan interponer sus mejores oficios para resolverlos, en forma amistosa, mediante negociaciones directas.

CLAUSULA SEXTA: DOMICILIO

Las partes declaran como sus domicilios los señalados en el exordio del presente convenio. En tanto no se comunique formalmente el cambio de domicilio, todas las notificaciones, citaciones y comunicaciones que sean cursadas surtirán plenos efectos en el domicilio indicado.

En señal de conformidad con todas sus estipulaciones, las partes suscriben el presente convenio a los días **25**, del mes **AGO**, de 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abog. Alexander García Galindo
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
PROVINCIAL DE HUANCAYO DE ASAMBLEA LEGAL
Abog. J. Del Solar Flores
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Servicios Municipales
Abog. María E. Margar Meza
GERENTE

Ronald Woodman

Dr, Ronal Woodman Pollitt
INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Freddy Afara Velarde
Arq. Freddy Afara Velarde
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

